

# LXXV

**LEGISLATURA**  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

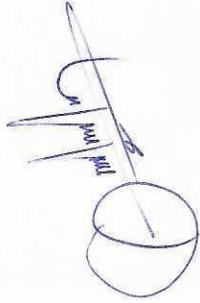
*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

# **COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.**

**PRIMER AÑO LEGISLATIVO DE LA LXVI LEGISLATURA DEL H.**

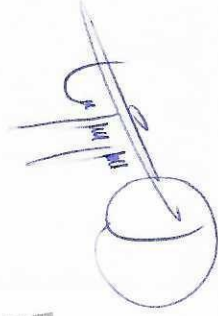
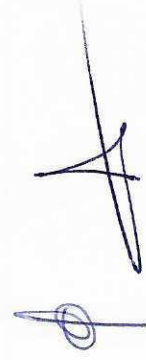
**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**



24

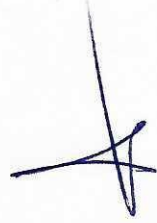
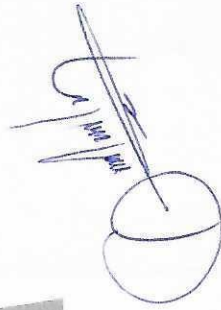
# Misión

Impulsar desde el Poder Legislativo, la creación de un marco jurídico, cuyo pilar fundamental sea la **igualdad sustantiva**, entendiéndose por ésta, como el principio que toda persona, tiene de acceder a las mismas oportunidades y derechos, en todos y cada uno de los ámbitos de su vida.



# Visión


El Estado, como ente jurídico, reconoció desde 1972 en el texto constitucional el principio de igualdad entre hombres y mujeres, no obstante, la plena implementación y materialización de este derecho ha enfrentado múltiples desafíos, dificultando su traducción efectiva en la realidad social, toda vez que alrededor de dicho reconociendo, fluctúan diversos factores como el entorno **cultural**; consecuentemente, se ha dificultado reducir la brecha de desigualdad. Esta Comisión pugnará por la adecuación constante y oportuna del marco jurídico local, procurando siempre visibilizar las problemáticas de las mujeres, para traducirlas en textos normativos que permitan desarrollo económico, social y cultural, conforme a los estándares nacionales e internacionales y **superar las condiciones de pobreza, marginación, desigualdad, exclusión y discriminación que histórica y estructuralmente han vivido.**



34.

## Objetivo General

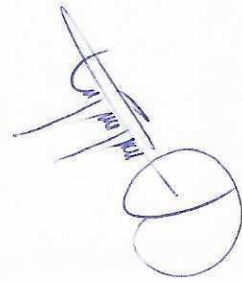
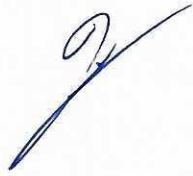
Implementar un nuevo modelo de atención a las niñas y mujeres, poniendo especial énfasis en las mujeres de las comunidades y pueblos indígenas de nuestro Estado, donde se garantice el pleno reconocimiento, el respeto y el ejercicio de sus derechos, así como su **desarrollo integral y sostenible, y el fortalecimiento de sus capacidades**, para lo cual se diseñarán, normarán, implementarán y evaluarán las políticas gubernamentales específicas, así como los planes, programas, proyectos y acciones para su bienestar, garantizando **la transversalidad en el diseño de las políticas gubernamentales** del Gobierno del Estado.



# PLAN DE TRABAJO 2024-2025

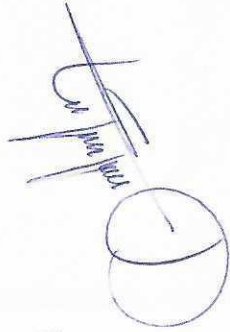
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*  
*[Handwritten signature]*

El Plan de trabajo de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género, se encuentra alineado a la Agenda Política y Social del Gobierno de la República, así como a las necesidades pluriculturales del Estado de Oaxaca, en virtud de la convergencia de sus pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas; sin perder de vista el Plan Estatal de Desarrollo y los Presupuestos de Egresos federal y de nuestro Estado.



## Cinco objetivos prioritarios del Programa de trabajo 2024-2025

1. Promover el reconocimiento y pleno ejercicio de los derechos de las mujeres, poniendo especial énfasis en las que habitan en los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas, en particular el **derecho a la igualdad sustantiva y con enfoque de derechos humanos.**





ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	AUTORIDADES O DEPENDENCIA INVOLUCRADA
<p>Coordinar acciones de defensa, difusión y capacitación que contribuyan al pleno ejercicio de los derechos fundamentales, tales como la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación.</p>	<p>-Diseñar y ejecutar estrategias integrales que fortalezcan la protección, promoción y ejercicio efectivo de los derechos humanos de las mujeres, mediante acciones coordinadas que incluyan la sensibilización y difusión con enfoque de género e interseccionalidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PODER LEGISLATIVO</li> <li>• SECRETARÍA DE LA MUJER</li> <li>• INSTANCIAS MUNICIPALES</li> </ul>
<p>Armonización del marco jurídico local con el federal, y con los instrumentos internacionales, vinculantes y no vinculantes, y criterios jurisprudenciales.</p>	<p>- Actualizar y adecuar las leyes estatales para que se alineen con la legislación federal, las disposiciones internacionales y los criterios jurisprudenciales, con el propósito de garantizar la protección de los derechos humanos, la equidad de género y la eliminación de toda forma de violencia, fortaleciendo así el marco normativo local.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PODER LEGISLATIVO</li> </ul>

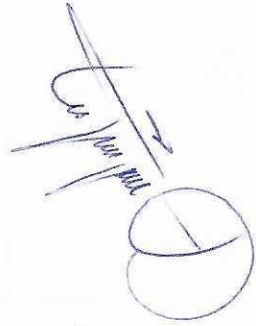


Handwritten signatures in blue ink, including a large signature on the left and a smaller one on the right.

2. Garantizar el desarrollo integral y el bienestar común de las mujeres, con inclusión de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas del estado, mediante el **fortalecimiento de sus sistemas económicos y de emprendimiento, el mejoramiento de salud física y emocional, y la atención oportuna de la violencia en su contra.**

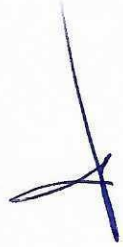


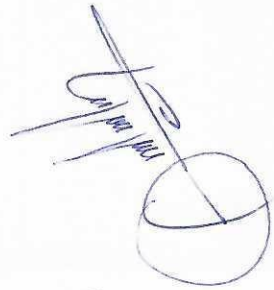
Del.



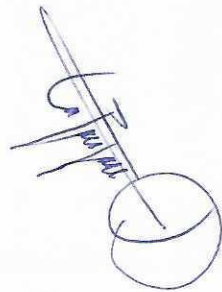
ACCIONES:	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	AUTORIDAD O DEPENDENCIA INVOLUCRADA
<p>Generar el andamiaje jurídico para poder impulsar proyectos económicos estratégicos y culturalmente apropiados, que favorezcan la economía de las mujeres con perspectiva sustentable y de género.</p>	<p>Establecer las bases legales que impulsen iniciativas económicas innovadoras, adaptadas a contextos culturales específicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PODER LEGISLATIVO</li> <li>• SECRETARÍA DE ECONOMÍA</li> <li>• SECRETARÍA DE LA MUJER</li> <li>• MUNICIPIOS</li> <li>• INSTANCIAS MUNICIPALES</li> </ul>
<p>Impulsar proyectos económicos y productivos basados en conocimientos tradicionales que permitan consolidar la autosuficiencia alimentaria de las familias, en los cuales sea la mujer quien encabece dichos proyectos.</p>	<p>Promover iniciativas productivas fundamentadas en saberes ancestrales que fortalezcan la seguridad alimentaria familiar, destacando el liderazgo de las mujeres en su desarrollo y ejecución.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PODER LEGISLATIVO</li> <li>• SECRETARÍA DE ECONOMÍA</li> <li>• SECRETARÍA DE LA MUJER</li> <li>• MUNICIPIOS</li> <li>• INSTANCIAS MUNICIPALES</li> </ul>







3. Crear la base legal, para diseñar, ejecutar y evaluar **políticas públicas, estrategias, programas y acciones para el bienestar de las mujeres**, mediante programas focalizados a la población de mujeres de MUY ALTA marginación; coordinándose con las dependencias estatales, los municipios y en su caso con el Gobierno Federal.



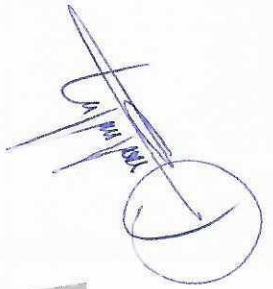

ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	AUTORIDAD O DEPENDENCIA INVOLUCRADA
<p>Crear un Comité Interinstitucional, que de seguimiento a la debida protección y cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres</p>	<p>Monitorear constante y permanentemente los resultados y metas relacionadas con el Plan Estatal de Desarrollo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PODER LEGISLATIVO</li> <li>• SECRETARÍA DE LA MUJER</li> </ul>
<p>Generar Lineamientos para la creación de las Reglas de Operación, culturalmente adecuadas para la aplicación de los Programas Sociales y Políticas Públicas.</p>	<p>Que la creación de los lineamientos resulten socialmente viables, culturalmente adecuados y con perspectiva de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA</li> <li>• PÚBLICA</li> </ul>



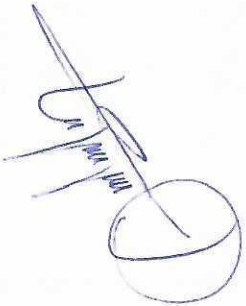





4. Impulsar un **marco jurídico e institucional** que otorgue al rubro de **MUJERES** el mayor presupuesto, mismo que deberá ser oportuno y suficiente.

A handwritten signature in blue ink, followed by a circular stamp containing some illegible text.A handwritten signature in blue ink.A small handwritten signature or mark in blue ink.A handwritten signature in blue ink, followed by the number "24." written below it.

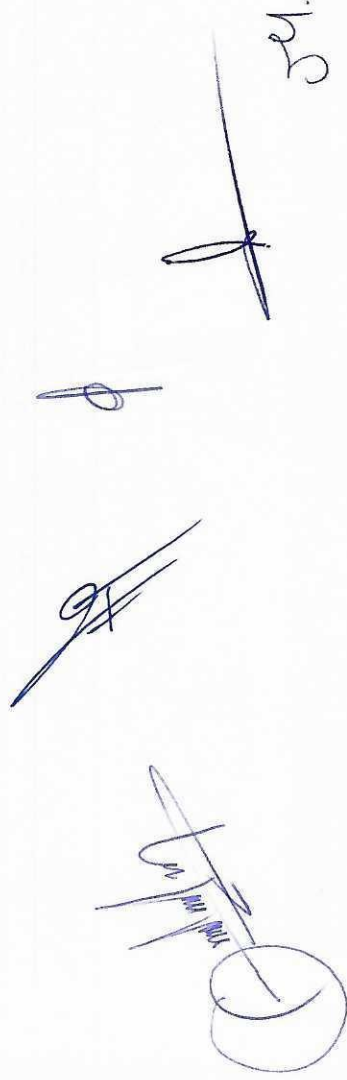
ACCIÓN	OBJETIVO ESPECÍFICO	AUTORIDADES O DEPENDENCIAS INVOLUCRADAS
Análisis oportuno de los presupuestos federal y local.	Proyectar y asignar un presupuesto suficiente, oportuno y con perspectiva de género que responda a las necesidades prioritarias de las mujeres	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PODER LEGISLATIVO</li> <li>• PODER EJECUTIVO</li> </ul>
Impulsar la generación, difusión y aplicación de protocolos.	Crear la cultura de la materialización de la norma considerando la perspectiva de género, la perspectiva intercultural, la realidad social, económica y personal de cada una de las mujeres oaxaqueñas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• PODER EJECUTIVO.</li> <li>• PODER LEGISLATIVO</li> <li>• PODER JUDICIAL</li> </ul>



## OPERATIVIDAD DEL PRESENTE PLAN

- ▶ Como base de la organización y operatividad del presente plan, se propone la participación y organización constante de las Diputadas integrantes de la Comisión en foros, eventos, mesas de trabajo, conferencias, conversatorios, simposiums, y desde luego, la confección de iniciativas con perspectiva de género e igualdad sustantiva, sujetándose desde luego a un calendario de sesiones. **Anexo 1.**

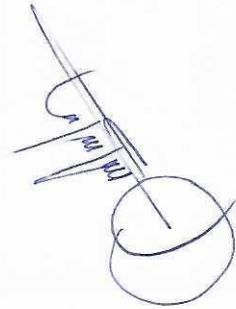


Four handwritten signatures in blue ink, arranged horizontally. From left to right: a large, stylized signature; a smaller signature; a signature with a long horizontal line extending to the right; and a signature with the letters 'JM.' written below it.



## SECRETARÍA DE LA MUJER

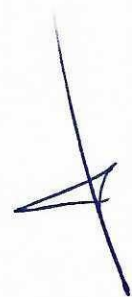
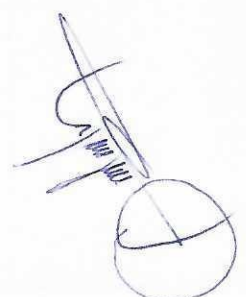
- ▶ Actualmente el artículo 46-C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en su fracción I establece que corresponde a dicha dependencia: *Elaborar el programa estatal de igualdad, instrumento que deberá guiar la incorporación de la perspectiva de género en las 1000 acción pública estatal, mediante la institucionalización de normas, planes y proyectos orientados a eliminar la desigualdad de género y garantizar a las mujeres el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos y sociales.*



54

**Con esta propuesta se persiguen, entre otros objetivos, los siguientes:**

- Contribuir al fortalecimiento y mejora del marco jurídico estatal.
- Incidir en los ejes transversales que formarán parte del Plan Estatal de Desarrollo, como la igualdad sustantiva y la eliminación de la violencia contra la mujer.
- Obtener un presupuesto justo y oportuno, no solo acorde a las atribuciones de la Secretaría de la Mujer, sino también diseñado estratégicamente para contribuir de manera efectiva a la reducción de la brecha de desigualdad.



24

# RESPECTUOSAMENTE

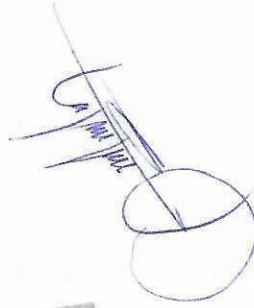
DIP. DENNIS GARCÍA GUTIERREZ  
PRESIDENTA

DIP. HAYDEE IRMA REYES SOTO  
INTEGRANTE

DIP. JIMENA YAMIL ARROYO JUÁREZ  
INTEGRANTE

DIP. ELISA ZEPEDA LAGUNAS  
INTEGRANTE

DIP. SANDRA DANIELA TAURINO JIMÉNEZ  
INTEGRANTE



SM.

SAN RAYMUNDO JALPAN, DICIEMBRE 2024